

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00291-00. Aprehensión y entrega de BANCO FINANDINA S.A. contra NEYBER ANTONIO LOTERO FRANCO

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad solicitante Dr. GERARDO ALEXIS PINZÓN RIVERA, en el que manifiesta que la entidad demandante ha decidido desistir del trámite para la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo objeto de la misma, por lo cual solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1° Aceptar el retiro de la solicitud de Aprehensión y entrega de BANCO FINANDINA S.A. contra NEYBER ANTONIO LOTERO FRANCO, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora.
- 2° En cuanto la solicitud de aprehensión y entrega se presentó de manera digital de conformidad con la Ley 2213 de 2022, no hay lugar a entrega física de documentos base de la acción.
- 3°. Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 033 Hoy 20 de marzo
de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ